Villavicencio, 6 de noviembre del 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene como misión «promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras, en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación».

Como ente rector de la política cultural del Meta, requiere fortalecer el sector artístico y cultural del Departamento mediante el apoyo a la creación, promoción, circulación y difusión de las diferentes expresiones y prácticas artísticas, a través de personas idóneas que lleven a cabo dicha labor. Con ello se busca dar a conocer a un mayor número de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de la identidad regional, y contribuir a la reactivación económica del sector.

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que debe existir con la política cultural y demás normatividad vigente. En primer lugar, el Plan Nacional para las Artes busca valorizar, es decir, reconocer y empoderar, las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática. En segundo lugar, el Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura se construye en todo el territorio colombiano a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, con el fin de fortalecer esa diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical. Ambos son concordantes con el Plan Departamental de Artes, que incluye dentro de sus componentes la formación, circulación y divulgación de las diferentes prácticas del arte y la cultura.

Por su parte, el Plan Departamental de Música 2019-2029 concibe la música como *elemento comunicador por excelencia, presente en la cotidianidad del metense* y, sin ánimo de equivocación, la mayor fuente de disfrute y eje transversal para la representación de todo el inventario emotivo y cultural del Departamento, que «incluye y reconcilia» los elementos sonoros enmarcados en la tradición con los elementos estilísticos de las nuevas tendencias y concepciones musicales del mundo. En el contexto territorial, el Meta se ha mostrado a Colombia y al mundo como el territorio del joropo, y sus políticas culturales, desde la formación y el desarrollo musical hasta la proyección de productos sonoros en diversos niveles, se han enfocado fundamentalmente en la música llanera, en la cual el metense ha construido su identidad hasta definirla como «su música». No obstante, es necesario mirar la diversidad de prácticas y orientar las políticas culturales hacia la inclusión de la multiplicidad de formatos musicales que conforman el sistema sonoro-musical del Meta.

La música es una herramienta que contribuye al bienestar de la población metense y permite la inclusión social de las personas, pues es un elemento expresivo que posibilita la interacción y la participación entre los individuos. De igual manera, la circulación de las expresiones y manifestaciones del arte y la cultura es una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía conozca, disfrute y se apropie de las acciones de los actores, organizaciones y gestores culturales, así como de las del Instituto Departamental de Cultura del Meta, entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer los espacios enmarcados en el quehacer del arte, la música y la cultura del pueblo metense.

Las muestras artísticas, además, son idóneas para hacer de la cultura un instrumento de intervención social, donde la inclusión, la reconciliación y la equidad se armonizan con la Política Pública Cultural del Meta 2017-2027 «Cultura: instrumento para la inclusión, reconciliación y equidad», aprobada mediante la Ordenanza N.° 965 de 2017. Esta política tiene por objetivo contar con un instrumento que oriente las acciones institucionales e indique las prioridades de la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, a través de reglas y acciones que den respuesta a las necesidades, intereses y preferencias de los actores culturales y de la sociedad en general, mediante el fomento y apoyo a la creación artística y cultural, la inclusión social y la formación del talento y la sensibilidad, con especial cuidado de la diversidad cultural, en un marco de reconocimiento de los derechos culturales, afirmación de la convivencia y participación democrática de los diferentes actores del sector cultural en la definición del destino del Departamento.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptado mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.3 CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO, 2.1.9.3.3 SUBPROGRAMA EVENTOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS DE CULTURA, Sector 33 – Cultura. Meta:** 21093033301 Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN **2025005500052**, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla **Producto:** Servicio de promoción de actividades culturales. **Actividad:** Dinamizar los espacios

de promoción cultural a través de la realización de eventos de expresión del joropo en sus expresiones de música y danza, propiciando el encuentro y la visibilización de artistas y gestores.

La implementación de una estrategia de promoción cultural responde a la necesidad de fortalecer la identidad territorial, dinamizar el ecosistema artístico local y proyectar el patrimonio inmaterial del joropo como eje articulador de la cultura llanera. Su enfoque posiciona al Meta como un destino cultural vivo, diverso y en constante diálogo con sus comunidades, e incentiva el turismo cultural. Esta estrategia reconoce además a las comunidades portadoras de saberes como actores culturales activos y fortalece su sentido de pertenencia y su orgullo local.

Las redes sociales y los medios digitales juegan un papel fundamental en este proceso, pues permiten que los saberes tradicionales lleguen a públicos amplios y heterogéneos, incluso fuera del departamento, superando barreras geográficas y generacionales. Estas plataformas amplifican el alcance de expresiones culturales que históricamente han sido invisibilizadas en los canales convencionales y facilitan la interacción directa entre ciudadanía, gestores culturales y comunidades, generando espacios de diálogo, retroalimentación y participación. A su vez, la documentación y difusión en formatos audiovisuales, podcasts, transmisiones en vivo y cápsulas informativas contribuye a la preservación y transmisión intergeneracional del patrimonio inmaterial, y el archivo digital de estos contenidos permite su reutilización en procesos educativos, museográficos y comunitarios, fortaleciendo su valor pedagógico y simbólico.

Es importante destacar que no se apoya aquello que no se conoce. Por ello, la presencia en espacios públicos de circulación cultural no solo permite que más personas accedan a las manifestaciones artísticas del Llano, sino que también genera sentido de pertenencia y orgullo regional entre los propios habitantes del territorio. Cada presentación, muestra o exposición se convierte en un acto pedagógico y simbólico que reafirma la identidad llanera y proyecta su riqueza ante nuevos públicos. De igual forma, la participación en estos escenarios dinamiza la economía cultural, pues facilita el contacto con gestores, entidades y públicos interesados en el arte llanero, y genera nuevas alianzas, oportunidades de difusión y sostenibilidad para los actores culturales.

El apoyo a los festivales es fundamental para promover y preservar la cultura llanera y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia, dentro y fuera del departamento. Esta participación visibiliza las expresiones artísticas y musicales del Llano, fomenta el respeto por la diversidad cultural, incentiva el turismo cultural, abre espacios de intercambio que enriquecen tanto a los portadores de la tradición como a las comunidades receptoras y garantiza la continuidad de las manifestaciones culturales propias del pueblo llanero entre las nuevas generaciones. En este sentido, el apoyo institucional a la participación en eventos culturales trasciende lo puntual y se constituye en una estrategia integral de salvaguardia del patrimonio inmaterial, pues garantiza que las expresiones del Llano sigan vivas, adaptándose a los nuevos

contextos sin perder su esencia. Al propiciar su circulación en distintos escenarios se fortalece la transmisión intergeneracional de los saberes y se asegura la continuidad, vigencia y proyección de las tradiciones culturales del Meta como parte fundamental de la identidad nacional.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto recibió solicitud de apoyo para la realización del Festival de Tradiciones Campesinas y la Cultura Llanera en el municipio de Castilla la Nueva, Meta, remitida por el señor Miguel Ángel Flórez Garcés, jefe de la Oficina Técnica de Expresiones Culturales y Artísticas de la Alcaldía Llanera, mediante oficio 1300/0278 del 4 de noviembre de 2026, para realizarse el 14, 15 y 16 de noviembre de 2026. Dado que el Instituto está facultado para respaldar iniciativas que promuevan el patrimonio cultural del Meta, apoyará este festival mediante la presentación de un artista de música llanera, con el propósito de fortalecer las manifestaciones culturales tradicionales y contribuir a la promoción y preservación de la identidad llanera en el territorio. La realización de actividades de circulación, promoción y divulgación de las tradiciones y saberes de la cultura llanera responde, por lo tanto, a una necesidad legítima del territorio y a un mandato institucional: preservar la memoria, fortalecer la identidad y garantizar que las nuevas generaciones continúen construyendo, desde el arte y la cultura, un Meta más unido, creativo e incluyente.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LA MÚSICA TRADICIONAL LLANERA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN CANTANTE DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TRADICIONES CAMPESINAS Y LA CULTURA LLANERA, EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, PARA CONTRIBUIR A LA SALVAGUARDIA, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS IDENTIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Nomenclaturas y Clasificaciones

Correspondencia entre la propuesta de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

CODIGO				DESCRIPCION
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de Promoción Cultural

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicada al sector

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
El artículo 70 de la Constitución Política	1991	"El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

		Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.
Ley 397	1997	Artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, *como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.* Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana
Plan Nacional de Teatro "Escenarios para la Vida"	2011 – 2015	Objetivo general: contribuir a consolidar los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y en general a los creadores teatrales del país. Determina sus líneas estratégicas: creación, información-investigación, educación y formación teatral, proyección y apropiación social del teatro, organización y participación e infraestructura teatral y dotación.
Plan Nacional de Música para la Convivencia	2002	Busca fortalecer la diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones sonoras del mundo; de igual manera, garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical. Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, *diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la* personalidad cultural de cada contexto. El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.
Plan Nacional de Danza	2010-2020	Propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma
Ordenanza 1069 de 2020	2020-2023	" BPIN No. 2023005500159 DESARROLLO DE PROCESOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES "CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN" EN EL DEPARTAMENTO DELMETA , en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Actividad. Realización de ciclos de activación para el posicionamiento de las industrias creativas y culturales del Meta.

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE MERCADO

ECONÓMICO

En cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura del Meta realizó el análisis de las variables económicas que pueden incidir en la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios artísticos y culturales.

Para este tipo de contratación, el comportamiento del presupuesto no depende de variables propias de los sectores industrial o manufacturero, tales como los ciclos de producción, el

costo de materias primas, los procesos de transformación de bienes o las cadenas de suministro, por cuanto el objeto contractual consiste en la contratación de talento humano especializado para el desarrollo de presentaciones artísticas y actividades culturales, cuyo valor está determinado principalmente por factores relacionados con la experiencia, trayectoria, reconocimiento, complejidad técnica del espectáculo, número de integrantes de la agrupación, requerimientos logísticos, disponibilidad de agenda, desplazamientos, tiempo de ejecución y condiciones específicas de cada presentación.

En ese sentido, el presupuesto oficial del proceso se estructuró con base en la disponibilidad de recursos asignados al Instituto Departamental de Cultura del Meta dentro de su Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en concordancia con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal correspondiente y con los proyectos de inversión orientados al fortalecimiento, promoción, circulación y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales del departamento.

Igualmente, durante la estructuración financiera del proceso se analizaron los antecedentes contractuales de la Entidad, las cotizaciones obtenidas del mercado y las condiciones económicas vigentes para este tipo de servicios, verificando que los valores proyectados se encuentran dentro de parámetros razonables y acordes con el comportamiento del mercado cultural.

Es importante señalar que la principal variable macroeconómica que puede generar incidencia sobre el presupuesto corresponde al comportamiento de la inflación, en la medida en que esta afecta de manera general el costo de la prestación de servicios, especialmente aquellos asociados al transporte, hospedaje, alimentación, alquiler de equipos técnicos, logística, personal de apoyo y demás componentes necesarios para la ejecución de los eventos culturales. No obstante, dichas variaciones fueron consideradas durante la etapa de planeación y estructuración presupuestal, procurando que el valor estimado del contrato refleje las condiciones económicas actuales del mercado.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso resulta técnica, financiera y jurídicamente razonable, toda vez que responde a la disponibilidad presupuestal del Instituto, guarda correspondencia con los valores observados en contrataciones similares y permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades culturales previstas, en cumplimiento de la misión institucional de fomentar, promover y fortalecer el desarrollo artístico y cultural del departamento del Meta, beneficiando a los *artistas, gestores, organizaciones culturales y demás actores que integran el sector cultura*

REMUNERACION RECOMENDADA:

Con fundamento en el deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, en la etapa de planeación, el estudio necesario para conocer el mercado relacionado con el objeto a contratar desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, dejando constancia en los documentos del proceso. Así mismo, los estudios previos deben contener el valor estimado del contrato y su justificación, y la entidad debe efectuar la comparación de las ofertas con base en la consulta de precios o condiciones del mercado.

En ese contexto, para la contratación de servicios artísticos y culturales —partiendo de que para esta clase de servicios no existe en la entidad un tarifario institucional previamente definido— el valor del contrato debe estructurarse a partir

de variables objetivas y verificables, tales como la trayectoria del artista o agrupación, su reconocimiento, la experiencia acreditada, la complejidad de la puesta en escena, el número de participantes, los requerimientos técnicos, la logística asociada, los desplazamientos y las condiciones particulares de la presentación. Por ello, la cotización aportada debe contrastarse con antecedentes contractuales de procesos similares y con otras cotizaciones del mercado, a fin de verificar que el precio estimado guarde correspondencia con las condiciones reales de oferta y demanda. Esta conclusión se apoya en la obligación de análisis del sector, en la justificación del valor estimado y en la consulta de precios de mercado prevista en la normativa citada.

En consecuencia, la cotización presentada resulta razonable cuando, al compararla con los valores históricos de contratación y con las condiciones del mercado, no se evidencia una dispersión significativa que permita concluir que se encuentra por fuera de rangos aceptables.

En estos contratos, las variaciones ordinarias del mercado deben quedar incorporadas desde la planeación y no desvirtúan por sí solas el equilibrio del contrato, salvo que se presenten circunstancias extraordinarias que deban tramitarse conforme a las reglas contractuales aplicables

TÉCNICO

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, de esta manera se indicaron mediante comunicado de cada uno de los asesores de área los diferentes personas para la escogencia de artistas donde para la escogencia mediante un directorio los cuales se identificaron los siguiente:

Actividades a Desarrollar:

ITEM	EVENTO, FERIA, FESTIVAL, Y/O LUGAR	DESCRIPICIÓN	INTEGRANTES	CANT
1	**FESTIVAL DE TRADICIONES CAMPESINAS Y LA CULTURA LLANERA**	Garantizar la presentación artística de un(a) cantante de música llanera, que cuente con RECONOCIMIENTO REGIONAL, acompañado(a) de un grupo base conformado por un mínimo de cuatro instrumentistas musicales (arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo). El cantante deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con mínimo doce (12) participaciones y/o presentaciones artísticas en eventos departamentales y/o nacionales. Contar con mínimo cuatro (04) reconocimientos como cantante de música llanera. Contar con mínimo cuatro (4) producciones discográficas.	**VOZ PRINCIPAL:** VILLAMIL TORRES SARMIENTO **GRUPO BASE:** NÉSTOR PÉREZ - ARPA CAMILO QUEVEDO – CUATRO CARLOS EDUARDO TORRES – MARACAS CURMAN LÓPEZ - BAJO	1

		TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA- 60 MINUTOS		

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social presentación de espectáculos en vivo, debe tener la actividad 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
- El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de Dos (2) contratos y/o certificaciones celebradas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con la prestación de servicios artísticos, la realización de espectáculos artísticos y/o la ejecución de eventos culturales.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios artísticos y culturales proviene principalmente de entidades públicas, entidades territoriales, institutos de cultura, alcaldías municipales, organizaciones privadas y empresarios dedicados a la realización de festivales, ferias, encuentros culturales, celebraciones y demás eventos de carácter artístico y cultural.

En el sector público, este tipo de servicios se contrata con el propósito de promover la circulación de las diferentes manifestaciones artísticas, garantizar el acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios culturales y fortalecer los procesos de reconocimiento, divulgación y apropiación de las expresiones culturales.

Para el presente proceso, el Instituto Departamental de Cultura del Meta identificó la necesidad de contratar obras teatrales correspondientes a diferentes géneros, atendiendo las solicitudes de apoyo formuladas actividades institucionales previstas para la vigencia 2026.

Como parte del análisis de la demanda, la entidad tomó como referencia los antecedentes de contratación de servicios artísticos y culturales adelantados en vigencias anteriores, así como los procesos desarrollados por otras entidades públicas, considerando las características de las obras teatrales.

La revisión de estos antecedentes permite identificar las condiciones bajo las cuales se han adquirido servicios de naturaleza similar y constituye un referente para establecer las condiciones técnicas y económicas del presente proceso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Consecuencia	Tratamiento recomendado
Inasistencia del artista	Incumplimiento contractual.	Obligación de presentación y medidas por incumplimiento.
Cancelación por fuerza mayor	Imposibilidad de realizar el espectáculo.	Procedimiento de reprogramación y tratamiento contractual.

Cambio de integrantes	Alteración del espectáculo ofrecido.	Autorización previa y mantenimiento de las condiciones técnicas.
Retraso en la presentación	Afectación de la programación del evento.	Horarios, tiempos de llegada y penalidades aplicables.
Fallas técnicas	Afectación de la calidad del espectáculo.	Definición de responsabilidades sobre sonido, iluminación y tarima.
Problemas de representación	Imposibilidad de comprometer al artista.	Verificación documental de las autorizaciones correspondientes.

Procesos históricos

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	CUANTÍA	OBJETO	CALIDAD
53/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	PLATINUM PRODUCCIONES S.A.S	$91,000,000.00	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE TRES (3) INTÉRPRETES DE MÚSICA LLANERA (UNO CON TRAYECTORIA DEPARTAMENTAL, OTRO CON TRAYECTORIA NACIONAL Y EL TERCERO CON INTERNACIONAL) Y UNA ORQUESTA TROPICAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2018, A REALIZARSE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE ENERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO Y UN INTÉRPRETE DE MUISCA LLANERA DE TRAYECTORIA INTERNACIONAL PARA QUE SE PRESENTE EN EL IV FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA LA PERLA DEL ARIARI, A REALIZARSE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE ENERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META	4 DIAS
320/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION CULTURAL COLOMBIANA DEL LLANO	$56,000,000.00	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE TREINTA Y DOS (32) INTERPRETES, CUATRO (4) GRUPOS BASE Y UNA (1) PAREJA DE BAILE DEL FOLCLOR LLANERO, EN LA TARIMA ALTERNA DEL PARQUE LAS MALOCAS QUE SE INSTALARÁ EN EL MARCO DEL 50° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, A REALIZARSE EN VILLAVICENCIO – META	4 DIAS
159/2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMÉRICA	$165.000.000	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION ARTISTICA DE SEIS (6) AGRUPACIONES CORALES EN MARCO DEL SEGUNDO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS Y GARANTIZAR LA PROGRAMACION CULTURAL PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA CON CINCO (5) PRESENTACIO	10 DIAS
15/2017	CONTRATACION DIRECTA	PLATINUM PRODUCCIONES S.A.S	114.000.000	PRESTAR LOS SEVICIOS ARTISTICOS DE UNA AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE MANACACIAS FESTIVAL DE VERANO VERSION 2017, A REALIZARSE DEL 06 AL 09 DE ENERO DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	4 DIAS
001/2022	CONTRATACION DIRECTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL	$236.000.000).	SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL APOYO Y LA REALIZACION DE EVENTOS, FESTIVALES Y FESTIVIDADES NACIONALES Y DEL DPTO DEL META	30 dias

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado relacionado con la prestación de servicios artísticos y culturales está conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de creación, interpretación, producción, representación, promoción y circulación de espectáculos musicales y culturales en vivo.

Dentro de este mercado se identifican diferentes agentes económicos, entre ellos artistas independientes, actores y actrices y empresas dedicadas a la producción de espectáculos en vivo

La prestación de estos servicios presenta características particulares, toda vez que su comercialización depende de factores como el reconocimiento y trayectoria del artista, el género teatral la conformación de la agrupación, el número de integrantes, la duración de la presentación, la disponibilidad de agenda y las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo del espectáculo.

Así mismo, se identifica la participación de representantes y empresarios artísticos que intervienen en la negociación y contratación de presentaciones, quienes deben acreditar la correspondiente autorización o relación jurídica que les permita comprometer la participación de los artistas o agrupaciones representadas.

En consecuencia, el Instituto Departamental de Cultura del Meta reconoce que existe una oferta conformada por diferentes agentes del sector artístico y musical, cuyas características y condiciones de comercialización deben ser consideradas durante la estructuración del proceso contractual.

Para efectos de establecer las condiciones económicas de la contratación, la entidad tendrá en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales, los valores de presentaciones de características similares y las particularidades técnicas de cada espectáculo, con el propósito de determinar precios razonables y acordes con las condiciones del mercado.

REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS	correo
VILLAMIL TORRES SARMIENTO **C.C. 7.361461 DE PAZ DE ARIPORO**	CL 31 B 43 03 BR BOSQUES DE SIRIVANA Villamil769@gmail.com Tel 3102562139

PRECIOS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Instituto Departamental de Cultura del Meta realizó un análisis de las condiciones económicas del mercado de servicios artísticos, considerando las particularidades de los diferentes géneros musicales y las características técnicas de las presentaciones requeridas.

La determinación de los precios se fundamenta en la revisión de las cotizaciones presentadas por los agentes del sector, los antecedentes contractuales de la entidad y los valores identificados en contrataciones de naturaleza similar adelantadas por otras entidades públicas.

Para efectuar dicha comparación se consideran variables como la trayectoria y reconocimiento

del artista o agrupación, el número de integrantes, los instrumentos musicales, la duración de la presentación, la complejidad de la puesta en escena, los desplazamientos y los requerimientos técnicos y logísticos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, la entidad debe verificar que los valores cotizados correspondan a las condiciones específicas de cada presentación y que incluyan los costos directos e indirectos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los antecedentes históricos constituyen un referente de comparación, sin perjuicio de que sus valores deban analizarse teniendo en cuenta la fecha de contratación, las condiciones particulares de ejecución y las variaciones económicas presentadas en el mercado.

Con fundamento en estos elementos, el Instituto establecerá los valores unitarios y totales de cada presentación artística, verificando su razonabilidad y correspondencia con las condiciones actuales del mercado, así como su coherencia con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ITEM	EVENTO, FERIA, FESTIVAL, Y/O LUGAR	DESCRIPICIÓN	INTEGRANTES	CANT	V/UNID.	V/TOTAL
1	**FESTIVAL DE TRADICIONES CAMPESINAS Y LA CULTURA LLANERA**	*Garantizar la presentación* artística de un(a) cantante de música llanera, que cuente con RECONOCIMIENTO REGIONAL, acompañado(a) de un grupo base conformado por un mínimo de cuatro instrumentistas musicales (arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo). El cantante deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con mínimo doce (12) *participaciones* y/o presentaciones artísticas en eventos departamentales y/o nacionales. Contar con mínimo cuatro (04) reconocimientos como cantante de música llanera. Contar con mínimo cuatro (4) producciones discográficas. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA- 60 MINUTOS	**VOZ PRINCIPAL:** VILLAMIL TORRES SARMIENTO **GRUPO BASE:** NÉSTOR PÉREZ- ARPA CAMILO QUEVEDO – CUATRO CARLOS EDUARDO TORRES – MARACAS CURMAN LÓPEZ - BAJO	1	$35.000.000	$35.000.000
		VALOR TOTAL				**$35.000.000**

Aunado a lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis integral de los diferentes factores económicos que inciden en la prestación del servicio artístico objeto de contratación. Para tal efecto, tomó como referente los valores históricos ejecutados en contratos de naturaleza y características similares durante vigencias anteriores, los precios reconocidos por otras entidades públicas en la contratación de artistas y espectáculos de características comparables, así como la cotización presentada directamente por el artista, considerando las condiciones particulares de su presentación y los requerimientos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

De igual manera, se tuvieron en cuenta los costos adicionales asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellos gastos directos e indirectos que pueden incidir en su realización, tales como desplazamientos, transporte, alojamiento, alimentación, requerimientos técnicos, personal de apoyo, logística y demás conceptos que resulten aplicables, de acuerdo con las condiciones particulares de la presentación artística.

En consecuencia, a partir de la valoración conjunta de estos elementos y atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal, la Entidad estableció un valor presupuestal que considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, garantizando que los recursos públicos destinados a esta contratación respondan de manera adecuada a la necesidad institucional identificada.

Por lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso contractual se estableció en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000),** valor que incluye el IVA, si hay lugar a este, los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, sin que ello implique el reconocimiento de valores adicionales por conceptos que deban encontrarse contemplados dentro de la oferta económica del contratista.

MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Subdirector operativa

Proyecto
Hugo Alberto Carrero
Profesional CPS